EMISIONES DE DIEZ MILLONES DE SELLOS DE SOBRE TASA POSTAL

DECRETO EJECUTIVO N°. 58, aprobado el 20 de junio de 1959

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 del 4 de agosto de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ÚNICO - Emítanse a partir de la presente fecha los 10,000.000 (Diez Millones) de sellos de Sobre Tasa Postal autorizados por Decreto Ejecutivo No. 11 del 10 de Octubre de 1958.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., Junio 20/59. - (f) **LUIS A. SOMOZA D.,** Presidente de la República. - - (f) **KARL J. C. H. HUECK,** Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10043